

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2.021.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a MONSERRAT RODRIGUEZ GEBRERO, de autorización para el corte de un tramo de C/ Goya, junto a su negocio, los días 24 y 31 de diciembre y de instalación de barra bar en dicha zona en horario de 12:00 a 22:00 horas, examinado su contenido y a la vista del informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda: Ratificar decreto de alcaldía de fecha 17-12-2021 y autorizar la instalación de la barra bar así como el corte de la vía pública mencionada en el tramo del vial determinado para ello y ocupado por las mesas y sillas autorizadas.

Vista la solicitud presentada por M.M.M. en representación de la Asociación "Hocicos de Colores", de autorización para instalar mercadillo solidario navideño el día 30 de diciembre, en acerado de Pza. de España, ocupando aprox. 3 m. en horario de mañana, examinado su contenido la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito-reclamación presentado por A.B.C. por daños ocasionados en vivienda sita en C/ San Blas, nº 63 y en enseres de la misma a consecuencia de fuga de agua de la red general de abastecimiento, examinada la documentación presentada, la Junta de Gobierno acuerda dar traslado a la Compañía con la que el Ayuntamiento tiene suscrito Seguro de Responsabilidad Civil.

Vista la solicitud presentada por I.D.P., de cambio de matrícula de vehículo para aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer discapacidad en grado igual o superior al 33 %, la Junta Local, examinada la documentación aportada y considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 8623-KBR a partir del próximo ejercicio 2022, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado y anular la exención concedida para el de matrícula 5235-CVJ.

Vista la solicitud presentada por D^a JUANA BAQUERO BENÍTEZ, de baldosines para colocar en acerado de C/ San José, nº 6, examinado su contenido así como el informe emitido por el Encargado de Obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

Visto el escrito presentado por el Presidente de la ASOCIACIÓN "DANZARTEX" comunicando cambio de fechas para la celebración de Festival de Danza en la Casa de la Cultura previsto para el día 17 de diciembre para pasar a celebrarse el día 4 de enero, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local se da por enterada autorizando el uso del Salón de Actos de la Casa de la Cultura para los días 3 y 4 de enero.

Visto el escrito-reclamación presentado por MN.M.B. por daños sufridos tras caída ocurrida en acerado de la vía pública el pasado 2 de julio, examinado su contenido así como la

documentación presentada, la Junta de Gobierno acuerda dar traslado a la Compañía con la que el Ayuntamiento tiene suscrito Seguro de Responsabilidad Civil.

Vista la solicitud presentada por M.R.H. de anulación del recibo del ICIO correspondiente al Expte. de Obras 98/2020 por no haberse finalizado las mismas, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda no procede acceder a lo solicitado al encontrarse las obras en ejecución conforme al proyecto presentado y prácticamente terminadas.

Vista la solicitud presentada por FR.R.M. de anulación del recibo del ICIO correspondiente al Expte. de Obras 76/2020, por no haberse finalizado las mismas, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda no procede acceder a lo solicitado al encontrarse las obras en ejecución conforme al proyecto presentado y prácticamente terminadas.

Vista la solicitud presentada por J.G.B. de anulación del recibo del ICIO liquidado por el OAR correspondiente al Expte. de Obras nº 55/2020 por no haberse iniciado las mismas. Examinado su contenido así como el informe emitido al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda no procede acceder a lo solicitado al haberse liquidado el Impuesto según lo establecido en la Ley. No obstante, el promotor podrá presentar desistimiento del Expte. de Obras, anulándose la licencia concedida en su día y el recibo correspondiente, no pudiendo iniciar las obras hasta obtener nueva autorización.

Visto el escrito presentado por MI.B.M. de abono a precio de primer bloque el consumo de agua del inmueble de C/ Mártires desde el segundo trimestre de 2017 al considerar el mismo excesivo y no haberse percatado con anterioridad, examinado su contenido y comprobado que desde dicho trimestre adeuda los recibos por el mismo concepto sin haber justificado avería o error en la lectura, la Junta de Gobierno Local acuerda no procede acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por AM.P.L. de desistimiento del Expte. de Obras nº 52/20, por no estar interesado en su continuación, examinado su contenido y comprobado que las obras no se han iniciado, la Junta de Gobierno Local acuerda aceptar el desistimiento quedando sin efecto la licencia de obras concedida con fecha 02-06-2020, y dar traslado al OAR para que proceda a la anulación del recibo de ICIO correspondiente.

Visto el escrito presentado por varios vecinos propietarios de inmuebles en C/ Villafranca, con respecto a la señalización existente en tramo de dicha calle, desde el cruce de C/ Salamanca con C/ Villafranca hasta la salida a la travesía EX – 105, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, considerando las dimensiones de la vía y la limitación de las dimensiones de los vehículos según el Anexo IX del Reglamento General de Vehículos, acuerda mantener la señalización existente de único sentido de circulación.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL SAYAGO LOZANO de licencia para "Cerramiento no cinético con malla metálica de rombo" en parcela 306 del polígono nº 12 para delimitar una superficie de 15.000,00 m2., examinado su contenido así como el informe emitido por el Técnico Municipal, considerando que se trata de un cerramiento de más de 5000 m2, sería preceptiva la autorización ambiental de la Junta de Extremadura, conforme a lo establecido en el art. 17 del Decreto 226/2013. (Expte. de Obras 74/2021. Expte. Gestiona 269/2021).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. KEVIN MAQUEDA CORTÉS, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Romero, nº 3, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y considerando la documentación obrante de la construcción en cuestión, acuerda requerir con carácter previo a la concesión de la Cédula la legalización de la vivienda existente.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.